Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1996 mediante la Decisión 1692/1996/CE del Parlamento se crearon las Redes Transeuropeas de Transporte.

En el año 2004, la Decisión 884/2004/EC del Parlamento Europeo y el Consejo, se ampliaba este concepto de manera definitiva, recogiendo en su proyecto prioritario nº19 la introducción de la línea Madrid-Valladolid-León-Oviedo-Gijón en la red de alta velocidad de Europa o el concepto de autopistas del mar.

En el año 2011, se incluye al Corredor Atlántico a la Red Transeuropea de Transportes y lo sitúa como uno de los nueve corredores que se establecen en la Unión Europea para el establecimiento de una red única y conectada a través de todo el continente.

En el año 2013, se publica el Reglamento (EU) 1315/2013 donde se establece la estructura de la TEN-T configurándose así dos redes; la red básica (cuyo objetivo es estar finalizada en 2030) y la red convencional (cuyo objetivo es estar finalizada en 2050).

En el año 2019 la red se ve ampliada a más tramos de nuestro territorio autonómico. En el año 2021, entra en vigor el Reglamento 2021/1153 derogando el anterior 2013/1316.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
17.06.2024 12:08:13 CEST

Durante todos estos años de modificaciones normativas, en el Principado de Asturias se han ido anunciando diferentes inversiones, previsiones y plazos que sistemáticamente se han visto damnificados por retrasos e incumplimientos que provocan que el Corredor Atlántico en Asturias se haya visto poco desarrollado.

El pasado 12 de junio de 2024, el Ministerio de Transportes presentó el Plan Director del Corredor Atlántico para el Principado de Asturias sin dar a conocer plazos y comprometiendo cantidades de dinero sin decir exactamente a que se van a dedicar. Sumado a esto, el documento recoge inversiones hasta 2030 también para la red global, mientras que no clarifica algunas inversiones de la Red Básica, que deberían estar terminadas para esas fechas.

Son múltiples las voces, que desde diferentes ámbitos de la sociedad asturiana, se han alzado ante la inexactitud, la falta de concreción de la presentación y el riesgo que subyace de nuevos incumplimientos.

Infraestructuras de primer orden como puertos, aeropuerto, carreteras, ferrocarril y nodos urbanos (Oviedo y Gijón) dependen del desarrollo de las inversiones mencionadas para la mejora de sus servicios y de su sostenibilidad medioambiental y económica. También el proyecto de ZALIA, de manera más precisa el proyecto de estación intermodal conocido como Interzalia que es clave para el triunfo del proyecto en su conjunto.

El Corredor Atlántico resulta de vital importancia para el futuro de Asturias siendo una oportunidad de dinamismo económico y de activación de nuestra región, por lo que la sociedad asturiana en su conjunto debe ser exigente con su realización y con los compromisos que para ella se adquieran.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de España, un Plan Director del Corredor Atlántico para el Principado de Asturias, concreto, con plazos de ejecución y una estructura cronológica precisa de las inversiones.

Palacio de la Junta General, 17 de junio de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz